



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 6 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Redueña, a 26 de marzo de 2024, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

D. Fernando Ruiz de Lema

D. Alejandro González Méndez

No asisten: D. Antonio de la Torre Cano (Presenta excusa)

D. Fernando González Barroso (Presenta excusa)

Secretario: D. José Vicente Temes Zafrilla

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidenta se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

### **ASUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la Sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023.

### **ASUNTO 2º.- 199/2023.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LOS PUNTOS DE RECARGA**

La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la corporación de la redacción del texto de la ordenanza municipal reguladora de los puntos de recarga que consta en el expediente, adoptándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los puntos de recarga para vehículos eléctricos municipales, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Comunidad, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web y sede electrónica del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **ASUNTO 3.- ADQUISICIÓN DE PARCELAS RÚSTICAS PARA INSTALACIÓN DE ANTENA.**

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que se está llevando a cabo la compra de las parcelas 10001 del Polígono 9 en el paraje denominado los Charcones de este municipio de Redueña y la parcela 10001 del polígono 4 en el paraje los Laderones del Municipio de Cabanillas de la Sierra.

Estas parcelas se adquieren con el propósito de poner una estación base de telefonía móvil (instalación de una antena).

### **ASUNTO 4.- ALTA PIR: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS VÍAS PÚBLICAS.**

La Sra. Alcaldesa informa:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

«EXPEDIENTE 33/2024. PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE REDUEÑA.

PRIMERO. Solicitar con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 y con los requisitos establecidos en el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los periodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, y atendiendo a los establecido en su Artículo 13, “Procedimiento simplificado para los contratos menores sin gastos asociados”, el Alta correspondiente a la actuación siguiente:

Actuación: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE REDUEÑA.

Importe solicitado (IVA incluido):16.302,33 €

SEGUNDO. Que existe consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto destinado a financiar el importe del proyecto. por importe de 16.302,33 € (IVA incluido).

TERCERO. Aprobar la factura del gasto efectuado en el cumplimiento de las actuaciones previstas en el proyecto de adquisición e instalación de videocámaras para las vías públicas del municipio, de acuerdo con los conceptos aprobados en el momento de su proyección y habiendo sido realizadas favorablemente según dicho fin. Los gastos justificativos presentan un importe de 16.302,33 € en virtud de lo recogido en las facturas emitidas.

TERCERO. Autorizar el pago efectivo de los documentos justificativos presentados a continuación:

|                  |  |                       |   |               |
|------------------|--|-----------------------|---|---------------|
| Actuación        | SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE REDUELA |                       |   |               |
| Fecha de factura | Nº FACTURA   | Emisor                | Concepto  | Importe (IVA) |
| 5/3/2024         | FV24000854   | Solfix Engineering SL | Suministro e instalación de un sistema de videovigilancia en las vías públicas de Redueña | 16.302,33 €   |



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **ASUNTO 5.- LICITACIÓN PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BARRANCO DE LA FUENTE DE LA MORA.**

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que se va a llevar a cabo la licitación del proyecto de Restauración Ecológica del Barranco de la Fuente de la Mora y Mejora de los Servicios Ecosistémicos ante el Cambio Climático, por un importe de 7.350,59 euros sin Iva. Dicho procedimiento se llevará a cabo mediante la tramitación de un contrato menor de servicios, enviando cartas de invitación a tres posibles licitadores.

#### **ASUNTO 6.- APROBACIÓN ANTEPROYECTO MODIFICADO Y REMISIÓN PARA TRÁMITE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA.**

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que vista la documentación relativa a la contestación del requerimiento de fecha 27 diciembre de 2023, donde se indicaba que:

1º) En el documento técnico redactado por Dolores García hay que afinar una serie de cuestiones. La más importante es decidir por cuál de las dos vías que plantea se tramitará esta intervención. Al tratarse de SNU protegido, se debe acudir al art. 29 de la LSCM. Ella menciona Calificación Urbanística (art. 29.1 y 29.3) y la vía de los arts. 25.a y 163 de la LSCM (art. 29.3 de la LSCM).

2º) El Ayuntamiento tiene otorgada una concesión demanial que afecta a dos Referencias catastrales. Hay que corregir dicha circunstancia en el proyecto. Hay que acreditar la titularidad del bien y el título concesional que tiene el Ayuntamiento para actuar sobre él.

3º) Debe justificarse en el proyecto que la parcela no dispone de acceso desde viario público. Según Catastro no es público el tramo del camino de acceso que hay desde la carretera, es decir es una servidumbre sobre la parcela 116 del polígono 9. Y esa servidumbre debe quedar acreditada por escrito, porque se trata de habilitar un equipamiento público.

4º) La edificación sobre la que se interviene es la Casa del Guarda del CYII. La ficha del Catálogo que hay en el proyecto está equivocada. No es la 19, es la 18. La 19 está más al norte, que se revise bien el plano del Catálogo.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

5º) La edificación tiene uso residencial hoy. En el proyecto se habla correctamente de cambio de uso a equipamiento público, centro asistencial. Por tanto, debe justificar que ese nuevo uso es viable urbanísticamente según la clasificación y categorización del SNUEP-Agropecuario (lo es). Habrá que meterle también el uso aparcamiento.

6º) Como la vía es la de la Calificación Urbanística, el documento debe contener en la memoria una justificación de las cuestiones urbanísticas y medio ambientales. El inmueble está afectado por: parte de un Monte Tipo 1, por Terreno Forestal de la Ley 16/1995 y además está en zona de policía de la CHT.

Por el tipo de intervención no parece necesario tramitar la EIA del proyecto a ejecutar, al no estar en ninguno de los epígrafes de los Anexos de la Ley 21/2013, pero lo comprobará la arquitecta.

Por parte de la Corporación se procede a aprobar el anteproyecto modificado para la ejecución de la actuación Centro Intergeneracional de Innovación social “Comunidad CIR”, ubicado en la casa del guarda del Canal de Isabel II, el cual queda aprobado por unanimidad de los presentes.

### **ASUNTO 7.- SUBVENCIONES.**

1. Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el contenido de la Orden 287/2024 de 15 de febrero de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se convoca la IX Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud para el curso escolar 2024-2025. A dicha orden se presenta un proyecto denominado “Redueña Proactiva” vinculado al Programa de Prescripción de la Actividad física y ejercicio físico de la Comunidad de Madrid.

A la visa de los antecedentes que se encuentran recogidos en el Expediente nº 134/2023, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en la ORDEN 287/2024, de 14 de junio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convoca la de 15 de febrero de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se convoca la IX Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

salud para el curso escolar 2024-2025, en el marco del Programa de prescripción de actividad física y ejercicio físico de la Comunidad de Madrid “Salud Activa”, con Punto Activo de ejercicio físico, por importe de #12.690 €#, destinada a sufragar los gastos derivados del proyecto de actividad física y salud denominado “Redueña Proactiva 2024-2025”

**SEGUNDO.** Aprobar la memoria técnica y el presupuesto destinado al desarrollo del proyecto, así como que se solicite dicha Subvención a la D. G. de Deportes, órgano dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por importe de #12.690 €#, destinada a sufragar los gastos derivados del proyecto de actividad física y salud denominado “Redueña Proactiva 2024-2025”, en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid “Salud Activa”, con Punto Activo de ejercicio físico.

**TERCERO.** Delegar en la Alcaldesa-Presidenta todas las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.** Facultar al Secretario-Interventor para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en la 287/2024, de 14 de junio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para el otorgamiento de la subvención.

2. Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, que con fecha 6/03/2024 se ha enviado la documentación correspondiente para justificar la subvención concedida en el marco del Plan 2023 de Reequilibrio y lucha contra la despoblación, recogido en el ACUERDO de 10 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación, y se autoriza un gasto de 4.500.000 euros para su ejecución, donde se establece que el Ayuntamiento de Redueña le ha sido concedida de una ayuda por importe de 40.136,00 euros como municipio beneficiario de dicho Plan.

3. Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, que desde la agrupación de municipios Cabanillas de la Sierra, Navalafuente, Redueña y Venturada, beneficiaria de una subvención establecida en el marco de las ayudas a municipios, para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes, en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal, en la Comunidad de Madrid, para 2023, actuación denominada PREMONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: RESIDENCIA DE ARTE Y TECNOLOGÍA. UN ESPACIO DE ENCUENTRO JUVENIL, notificamos que se ha producido una incidencia en el desarrollo de las inscripciones de los jóvenes participantes, motivada por la falta de participantes, ello ha significado que



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

se tomase una decisión de aplazar el inicio de la formación prevista para el 6 de abril de 2024 para comenzar el 10 de mayo de 2024.

4. Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, que se ha presentado un cronograma para llevar a cabo el manual de compostaje doméstico, en relación con la “orden 4769/2022 de concesión de la subvención solicitada por el ayuntamiento de Redueña para la ejecución del proyecto “Redueña composta II”, al amparo de la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión europea.

#### **ASUNTO 8.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

- **Decreto de Alcaldía nº 1 de fecha 2/01/2024:** Aprobar la concesión de prórroga de seis meses (plusvalía) a Dña. LOURDES GAMERO OSUNA, (OFICINAS BOGAR, S.L. con C.I.F. B81351710, en representación de D. LUIS VELASCO CID con D.N.I. 70019978C, para presentación de la documentación oportuna que afectan a terrenos e inmuebles en este municipio de Redueña.
- **Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 2/01/2024:** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Extracto de la Orden 1825/2023 de 14 de diciembre de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se convocan para el año 2024 las ayudas destinadas a entidades locales para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid, reguladas por la Orden 59/2023 de 12 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, una subvención por cuantía de 5.989,20 € (IVA incluido) a los efectos de impulsar el control poblacional de las colonias felinas del municipio de Redueña.
- **Decreto de Alcaldía nº 3 de fecha 11/01/2024:** Conceder Licencia de Primero Ocupación a D. FERNANDO PARÍS GORRACHATEGUI, con D.N.I. 00951070C, para la vivienda unifamiliar, sita en la calle de la Luna nº 16, de este Municipio de Redueña.
- **Decreto de Alcaldía nº4 de fecha 12/02/2024:** Aprobar las liquidaciones referidas al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2.023
- **Decreto de Alcaldía nº 5 de fecha 24/01/2024:** Aprobar concesión de prórroga de seis meses a Dña. LOURDES GAMERO OSUNA, (OFICINAS BOGAR, S.L. con C.I.F. B81351710, y en representación



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

de D. LUIS VELASCO CID con D.N.I. 70019978C, para presentación de la documentación oportuna que afectan a terrenos e inmuebles en este municipio de Redueña.

- **Decreto de Alcaldía nº 6 de fecha 9/02/2024:** Se considera que no da lugar a la correspondiente liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del inmueble sito en diseminado camino del Canal nº6 y con referencia catastral 000900100VL41H0001OT, por no tener transmitido el carácter de urbano, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- **Decreto de Alcaldía nº7 de fecha 13/02/2024:** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, una subvención por importe de 6.640 € en el marco de la Orden 1825/2023 de 14 de diciembre de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se convocan para el año 2024 las ayudas destinadas a entidades locales para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid, reguladas por la Orden 59/2023 de 12 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- **Decreto de Alcaldía nº 8 de fecha 21/02/2024:** Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo de Animador/a Sociocultural, Limpiador/a, Técnico Informático y Jardinero/a, con cargo al “Programa de Empleo-Formación para la Activación Profesional” destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales.
- **Decreto de Alcaldía nº 9 de fecha 21/02/2024:** Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo de Historiador/a y Albañil, con cargo al “Programa de Empleo-Formación para la Activación Profesional”.
- **Decreto de Alcaldía nº 10 de fecha 21/02/2024:** Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo de Animador/a Sociocultural, Limpiador/a, Técnico Informático y Jardinero/a, con cargo al “Programa de Empleo-Formación para la Activación Profesional” destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales.

#### **ASUNTO 9. DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDIA.**





AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

- **VII Carrera solidaria Redueña:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 13/01/2024 se realizó la VII Carrera Solidaria, donde los participantes tenían que traer sus alimentos no perecederos para canjearlos por un dorsal, y que, tras finalizar la carrera, pedías cambiarlo nuevamente por un bocadillo.
- **Jornada de senderismo:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 20/02/2024 vuelven las jornadas de senderismo en Redueña, la primera ruta se realizó a la Vereda de los Muertos en el municipio de Valdemanco.
- **Activación de servicios móviles 3G y 4G:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que con fecha 14/02/2024, se ha activado la red móvil de nueva generación en el municipio (servicios de 4G y 5G), y si se detectara algún tipo de problema en la visualización de los canales de la TDT, podrían ponerse en contacto con la entidad Llega700.
- **Concurso gastronómico “la mejor croqueta”:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que con fecha 27/01/2024, se celebró en el antiguo Ayuntamiento un concurso gastronómico a la mejor croqueta, donde los participante innovaron con diferentes ingredientes.
- **Basuraliza:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que con fecha 28/01/2024 y como en años anteriores, se colaboró con los vecinos del municipio para recoger basura, al finalizar esta actividad se dio un pequeño almuerzo para los asistentes.
- **Día de la Paz y la no violencia:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que con fecha 30/02/2024 se celebró el Dia de la Paz y la no violencia, donde el municipio de Redueña se sumó a la celebración y se realizó un mural en la plaza del pueblo, donde colaboraron todos los asistentes.
- **Taller de Carnaval 2024:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que con fecha 2/02/2024 se realizó un taller para fabricar tu propio disfraz y complementos, con motivo del próximo carnaval del día 10/02/2024.
- **Día internacional del Cáncer 4/02/2024:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el pasado día 4/02/2024 en la plaza del pueblo, se celebró del Día Internacional del cáncer, donde se realizó un gran lazo en memoria y apoyo de aquellas personas que sufren o han sufrido esta enfermedad.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

- **Carnaval y vaquilla 2024:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que como en años anteriores el día 10/02/2024, se celebró en el municipio el Carnal y la Vaquilla, con música, disfraces y concursos.
- **Taller de San Valentín:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que con fecha 9/02/2024 y como en años anteriores, se celebró un taller de manualidades para obsequiar a nuestros seres más queridos.
- **Entierro de la sardina:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que, tras la gran acogida del año pasado del entierro de la sardina, este año se celebró nuevamente el día 14/02/2024, con un recorrido hasta la plaza de toros, más tarde se realizó una sardinada para todos los asistentes.
- **Día internacional del Cáncer infantil:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 15/02/2024, en la plaza del municipio se creó un gran lazo para sumarnos a este movimiento del “Día del cáncer Infantil”, con el objeto de sensibilizar a las personas sobre esta enfermedad que lamentablemente afecta a muchos niños y jóvenes.
- **Tarde de juegos de mesa:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 17/02/2024, tuvo lugar una divertida y entretenida tarde de juegos de mesa, donde tuvo una gran acogida por los vecinos del municipio.
- **Día del Peregrino:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 9/03/2024, se va a celebrar el Día del Pelegrino, donde se organizará una ruta entre Torrelaguna y Redueña que tendrá una distancia de casi 9 Km, y dirigida para todos los vecinos que quieran apuntarse, después del recorrido y ya en Redueña, habrá una actuación del grupo Vagalume, una misa del peregrino en honor a Santiago y a continuación un vino español para los asistentes.
- **Día del síndrome de Asperger:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 18/02/2024 se celebró el día del síndrome de Asperger, donde este Ayuntamiento se unió para realizar un lazo conmemorativo en la plaza del pueblo y por la tarde en el antiguo Ayuntamiento se proyectó una película relacionada con el tema.
- **Excursión a los Cañones del Ría Lozoya:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 17/02/2024 se realizó otra jornada de senderismo a los “Cañones del Rio Lozoya” (Pontón de la Oliva).
- **Taller de primeros auxilios:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 1/03/2024 se celebró un taller de “Primeros Auxilios en el Hogar”, fue el primero del programa de talleres prácticos sobre la salud



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

y se centró en los accidentes con traumatismo (vendajes, esquinces, fracturas, etc) y cómo reaccionar ante ellos.

Este taller tuvo gran aceptación por el público que asistió.

- **Excursión del día de la mujer:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el próximo día 10/03/2024 con motivo del día de la mujer, se va a realizar una visita cultural a la ciudad de Ávila.
- **Concurso gastronómico de tortillas:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 3/03/2024 en el antiguo Ayuntamiento se ha llevado a cabo un concurso gastronómico de tortillas, donde se repartieron diferentes premios a los participantes.
- **Campamento de Semana Santa:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que, con motivo de las vacaciones de Semana Santa, se va a llevar a cabo como en años anteriores un campamento para los días que los peques no tengan clase del 22 de marzo al 1 de abril de 2024, donde realizarán diferentes actividades y juegos.
- **Taller de manualidades día del padre:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 16/03/2024, se va a organizar un taller para realizar una manualidad con motivo del día del padre (19/03/2024).

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación del Manifiesto del Ayuntamiento de Redueña del 8 Marzo, “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, presentado por el Partido Popular y Vox, del cual da lectura de este.

Con motivo del día 8 de Marzo, los tres partidos políticos integrantes del ayuntamiento de Redueña (PP, PSOE y VOX), se une a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, un momento crucial para reiterar nuestro compromiso con la participación y representación equitativa de las mujeres en todas las esferas de la sociedad, para alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La igualdad es una causa de todos, y requiere del compromiso activo de toda la sociedad.

En esta fecha significativa que venimos celebrando desde 1975 tras la proclamación de la ONU como el día Internacional por los derechos de la mujer, rendimos homenaje a todas las mujeres que, día a día, sostienen nuestra sociedad y a todas las mujeres valientes que han luchado incansablemente a lo largo de la historia por nuestros derechos. Desde las pioneras sufragistas que conquistaron el derecho al voto hasta las defensoras de la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, reconocemos y celebramos, desde el más profundo respeto y admiración, su coraje y determinación para mejorar las condiciones de vida de todas las mujeres. Al mismo tiempo, somos



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

conscientes de que aún queda un largo camino por recorrer, y mucho trabajo por realizar para evitar que se siga dando esta desigualdad.

Para llegar a la igualdad, es necesaria la libertad, donde las mujeres puedan desarrollarse en todos los ámbitos de su vida con total normalidad, sin miedo. Donde sean eliminadas todas las formas de violencia de género (en 2023 hubo 58 víctimas), incluida la trata con fines de explotación sexual, mediante la propuesta de leyes efectivas, la sensibilización y el fortalecimiento de servicios de protección y apoyo a las víctimas. La lucha por los derechos de las mujeres es global, y juntos trabajaremos para construir un mundo más justo y equitativo.

En cuanto al ámbito local, nuestro compromiso también debe ir en esta misma línea de compromiso en construir una sociedad más igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local, siendo el principal motor de la transformación social que avance hacia la igualdad real. Mención especial en cuanto nuestras mujeres rurales y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra el despoblamiento y el resto demográfico.

Alcanzar la igualdad real es algo que solamente puede lograrse desde la unidad de hombres y mujeres, no desde el enfrentamiento entre hombres y mujeres; con la concordia, la unión y la concienciación de la sociedad, como compromiso permanente de toda la ciudadanía para consolidar los logros alcanzados y poder continuar avanzando en la senda de la igualdad, entre todos.

#### **ASUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.